



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO N° 2932 -2021-MPH/GPEyT**

Huancayo, **21 DIC 2021**

**VISTOS:** La Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 2326-2021-MPH/GPEyT de fecha 25-10-2021, que resolvió clausurar temporalmente por espacio de 30 días calendarios los accesos directos e indirectos del establecimiento comercial de giro "VENTA DE ROPAS", ubicado en el Jr. Piura N° 123-Huancayo, regentado por doña Estela Denis Suárez Lanazca; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre principios de Procedimientos Administrativos; punto 1.3 "Principio de Impulso de Oficio", señala que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o prácticas de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, con Resolución de Promoción Económica y Turismo N° 1912-2021-MPH/GPEyT de fecha 17-09-2021 se resolvió CLAUSURAR por espacio de 30 días calendarios los accesos directos e indirectos del establecimiento comercial de giro "VENTA DE ROPAS", ubicado en el Jr. Piura N° 123-Huancayo, como consecuencia de la imposición de la Papeleta de Infracción N° 7811, regentado por doña Estela Denis Suárez Lanazca, solicitándose medida cautelar de clausura temporal.

Que, con Resolución de Promoción Económica y Turismo N° 2326-2021-MPH/GPEyT de fecha 25-10-2021 se resolvió clausurar temporalmente por espacio de 30 días calendarios los accesos directos e indirectos del establecimiento comercial de giro "VENTA DE ROPAS", ubicado en el Jr. Piura N° 123-Huancayo, como consecuencia de la imposición de la Papeleta de Infracción N° 7811 regentado por doña Estela Denis Suárez Lanazca, dando respuesta a su Documento-Expediente N° 123607-171742 de fecha 16-09-2021, el cual resultó improcedente.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 781-2021-MPH/GPEyT/UP señala que en la emisión de la Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 2326-2021-MPH/GPEyT de fecha 25-10-2021, por error se volvió a Clausurar Temporalmente el local ubicado en el Jr. Piura N° 123-Huancayo, ya que la administrada Estela Denis Suárez Lanazca con Documento-Expediente N° 123607-171742 de fecha 16-09-2021 solicitó la anulación de la Papeleta de Infracción N° 7811; para tal acto se debe dejar sin efecto dicha papeleta, de acuerdo a la Ley del Procedimiento administrativo General-Ley 27444.

Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido por el artículo 85°, Numeral 85.3 del T.U.O. de la ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, conexas con el Art. 39 último párrafo de la ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia de Promoción Económico y Turismo N° 2326-2021-MPH/GPEyT de fecha 25-10-2021, emitida a favor de doña **Estela Denis Suárez Lanazca**, por haberse resuelto ya con Resolución de Promoción Económica y Turismo N° 1912-2021-MPH/GPEyT..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Papeletas de Infracción.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** a la administrada con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GPEyT/HBT  
mluf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia de Promoción Económica y Turismo  
Abog. Hugo Bustamante Toscano  
GERENTE